

Poder Judicial San Luis

EXP 260594/13

"CRISTAL JORGE ALBERTO Y OTROS C/ COOPERATIVA DE CONSUMO POPULAR DE ELECTRICIDAD DE LUJAN S/ POSESIÓN"

EDICTO

Por orden del Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas N° 1, de ésta Ciudad de San Luis, a cargo del Dr. Fernando Alberto Spagnuolo, Secretaría a cargo del Autorizante, en los autos caratulados: **"CRISTAL JORGE ALBERTO Y OTROS C/ COOPERATIVA DE CONSUMO POPULAR DE ELECTRICIDAD DE LUJAN S/ POSESION"**, EXPTEL. 260594/13, cita y emplaza por el término de quince días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Centenario S/N°, Villa y Partido de Luján, Departamento Ayacucho, de la Provincia de San Luis, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al T° 12 (Ley 3236) de Ayacucho, F° 471, N° 10.934 empadronado al N° 280.032, Receptoría Luján, a fin de que se presenten a tomar la participación que haga a su derecho, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en caso de incomparecencia de los citados.-

San Luis, 06 de Abril de 2018.-

LA PRESENTE ACTUACIÓN SE ENCUENTRA FIRMADA DIGITALMENTE EN SISTEMA DE GESTIÓN INFORMÁTICO POR LA DRA. SILVIA BEATRIZ CANGIANO, SECRETARIA EN TURNO DEL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 1 NO SIENDO NECESARIA LA FIRMA MANUSCRITA.-

Poder Judicial San Luis

Cfs. Ley Nac. 25506, ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General de Expediente Electrónico
Acuerdo N° 61/17, art.9 STJSL.-